

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MARTY EDUARDO JOSE (DNI N° 13.274.410 C/OTRO (DNI 93.521.132) s/DEM. EJEC. (Expte. 846/05)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el día 13 de Setiembre de 2007 a las 17 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, Calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 21.566,47 de no haber postores, y con la espera de un tiempo prudencial, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, a partir de la aprobación del remate. El bien a subastar es: Inc. En el Registro Gral. al n° 110583 F° 4334 T° 663 I Dpto. La Capital; Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, la que según plano inc. en Dpto. topográfico de la Provincia al n° 82.090 se designa como lote n° 6 de la Manzana 7328 B y se ubica en la intersección de la calle Padre Genesio y Pasaje Público a los 40,36 mts. de la calle 9 de Julio, y mide: 10,15 mts. En sus lados Norte y Sud, por 24 mts. En sus lados Este y Oeste, encerrando una sup. Total de 243,60 mts. cuadrados; lindando al Norte con calle P. Genesio, al Oeste con Pasaje Público, al Este con el lote 7, al Sud con lote 5, todos linderos de la misma manzana n° 7.328 B y el referido plano, esta descripción es conforme a título. Mejoras: Según constatación se ingresa por calle Padre Genesio al n° 2843, esquina Pasaje Almafuerte, y se compone de: local comercial al frente, porch c/rejas, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño instalado, cocina y lavadero techado, galería techada a cochera con salida al Pasaje por portón de chapa, patio c/asador y pieza depósito con baño; todas las paredes de mampostería con revoques, pisos cerámicos y cielorrasos de yeso, cuenta con servicios de agua cte., luz eléct., gas natural y pavimento, el estado general es bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. G. Ramírez en carácter de inquilina con contrato vigente por 60 meses, desde el 6-9-06 por \$ 500 mensuales, abonados por adelantado la totalidad del contrato. Partida Imp. Inmobiliario n° 10-11-05-133251/0351-5 ; Deudas: API, Imp. Inmob. No posee; Munic. No posee, Aguas Prov. \$ 22,61 Gravámenes: el de autos por \$ 6.500.- del 19-10-06 y Fisco Nacional (Afip) c/Otro S/medida cautelar (expte. 998/03) del 28-5-04 por \$ 315.460,55. Juzg. Federal 1ra. Inst. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Dellamónica, Juez - Dr. Alvarez, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007 - Dr. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 192□4131□Ag. 14 Ag. 16

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO BISEL S.A. - HOY BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRO (D.N.I. 10.155.849) s/EJECUTIVO" Expte. N° 113, Año 2001, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Agosto de 2007 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.969,22, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.476,91 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Santa Fe, Distrito del mismo nombre, Departamento La Capital de esta Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Aquiles Farías en enero de mil novecientos setenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número 83.115, se determina como lote número veinticuatro, de la manzana n° 9464 N. (Nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro N.), y mide: ocho metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por veintitrés metros ocho centímetros en su lado Oeste y veintitrés metros treinta y dos milímetros en su lado Este, lindando: al Norte, calle pública; al Sud, fondos del lote seis; al Este, parte de los lotes 1, 2 y 3; y al Oeste, lote 23, todos de la misma manzana y plano citados. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 37.888, F° 2647, T° 485 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 27/04/01 Aforo 037123, por \$ 1.453,09, en autos "Banco Bisel S.A. c/OTRO s/Sumario" Expte. 123, Año 2001, Juzg. de 1 Inst. C. C. de Circ. de la 2ª. Nom. de Sta. Fe; 2) de fecha 03/05/01 Aforo 038582, por U\$S 14.117,04, el de estos autos; y 3) de fecha 11/05/04 Aforo 043573, por \$ 11.772,80, en autos "Pirámide Distribuciones SA c/Otro s/Ejecutivo", Juzg. de Distrito 4ª. Nom. Sta. Fe, Expte. 1264/00. La API Informa: Que el inmueble partida N° 10-11-06-133794/0070-1, registra deuda por \$ 358,30 al 30-03-07. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 408,40; Deuda en Gestión Judicial de \$ 1.446,00, Honorarios Profesionales de \$ 113,00, todo al 30-04-07. Aguas Santafesinas informa: Que registra deuda por \$ 55,83, al 13-06-07. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... me constituí en el domicilio de calle Chubut N° 6443 y fui atendido por el demandado, D.N.I. 10.155.847 Constaté: La existencia de un inmueble en una planta, construido en mampostería de ladrillo, techos de chapa en algunos sectores con cielorraso y otros sin él, paredes algunas revocadas y otras sin revocar, piso de mosaico en algunos sectores de la casa y en otros alisado de cemento. Las aberturas son de madera y de chapa. Se observa falta de pintura y mantenimiento en general, siendo malo su estado de conservación. La vivienda se compone con un living comedor de mediana dimensiones con piso de mosaico; dos dormitorios, un garage, una cocina sin azulejar, en la que se observa una baja mesada sin instalar en virtud de que carece de agua corriente y se abastece con agua de bomba; y una habitación sin terminar, sin uso, sin puerta en la que una cortina hace de divisorio, donde funcionaría el futuro baño. El mismo se encuentra en el patio, separado de la casa, no cuenta con ningún artefacto sanitario, siendo lo que vulgarmente se conoce como "letrina"; y un patio de alisado de cemento de 6 x 12 metros aproximadamente. La vivienda cuenta únicamente con el servicio de luz, no posee agua corriente, ni cloaca, ni gas natural. Se encuentra ubicada en Barrio Santa Marta, sobre la calle Chubut entre las calles Pasaje Carranza y Pasaje La Fe. Su ingreso es a través de una calle de tierra y se encuentra a 4 cuadras de la Avda. más importante de la zona. Existe una línea de colectivo (15), la escuela más próxima se encuentra a dos cuadras de distancia y es la Escuela Ceferino Namuncurá. Dicho inmueble lo ocupan en calidad de propietarios -Según manifiesta-, el atendiente juntamente con su cónyuge, Marta Díaz, y sus hijas Lorena (18) y Pamela (22). Santa Fe, 14 de febrero de 2007. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos

nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuento de documentos a 30 días. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere... Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C ... Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 3 de Agosto de 2007.

\$ 280□4123□Ag. 14 Ag. 16

POR

MIRTA ROSITO de AZZARO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: TYROLIT ARGENTINA S.A. c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 1007, Año 2002, que la Martillera Pública Mirta Rosito De Azzaro, Mat. 1065-R-72, L.C. N° 6.246.515, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Agosto de 2007 a las 17 horas, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 137.195,59, en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% de \$ 102.896,69 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, dos Inmuebles linderos entre sí que constituyen una unidad, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en esta ciudad sobre calle Junín entre las de Rivadavia y San Luis a los cuarentitrés metros noventidos centímetros de la línea de edificación de la primera calle- se designa como lote Uno (I en romanos) en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Antonio J. García Arzeno inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve y mide doce metros de frente al Sud y contrafrente al Norte por treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros de fondo en los costados Este y Oeste, según mensura y treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros según título, tiene una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados y linda: al Norte, la calle Junín, al Sud, Cema Central Maderera S.R.L. según mensura y Sucesión Antonio C. de Antola según título- al Oeste, la Sociedad compradora y Atilio Tomás Tiscornia, según mensura y Sucesión Antonio Tiscornia y Sucesión Antonia C. de Antola según título y al Este, con más terreno de los vendedores señalado como lote Dos (11) en el plano del Agrimensor García Arzeno citado". "Una fracción de

terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe Departamento La Capital, en la manzana comprendida entre las calles San Luis, Junín, Rivadavia y Santiago del Estero; que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Antonio J. García Arzeno en el mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve- dicho inmueble se encuentra en la manzana número tres mil doscientos veintitrés designándose como Lote Número Dos con las siguientes medidas, superficie y linderos a saber mide- nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie de trescientos doce metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando- al Sud, con la calle Junín- al Norte, con Cema Central Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada- al Oeste, con el lote número uno y al Este, con el lote número tres del mismo plano". El Registro General de la Propiedad Informa- Que los inmuebles subsisten a nombre de la demandada. 1) Dominio- N° 19.247, F° 2919, T° 286 Impar, Dpto. La Capital. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones- 1) de fecha 01/02/07 Aforo 010068, por \$ 6.934,56, en autos "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 993/05, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe- 2) de fecha 15/12/06 Aforo 130315, por \$ 4.306,86, en autos "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 858/06, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe- y 3) de fecha 20/04/05 Aforo 034280, por \$ 6.967,02, en autos Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 461/04, Juz. Federal N. 2 Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 24/03/03 Aforo 023170, por \$ 6.934,10, ampliación según Oficio 91968 del 27/09/04 \$ 22.463,96, en autos "Borgonovo María Luisa c/Otros s/CPL Expte. 99/02, Juzg. Laboral de Distrito 3ra. Nom. Sta. Fe- 2) de fecha 09/08/06 Aforo 077647, por \$ 44.166,04, en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 158/03, Juz. Federal N. 1 Sta. Fe- 3) de fecha 02/10/06 Aforo 099602, por \$ 1.974,93, en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 528/04, Juz. Fed. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales- 4) de fecha 24/02/04 Aforo 014480, por \$ 9.800,00, ampliación según Oficio 91960 del 27/09/04 \$ 26.029,36, en autos "González, José Luis c/Otro s/Med. Aseg. de Bienes" Expte. 851/01, Juz. Laboral de Distrito 3° Nom. Sta. Fe, 5) de fecha 04/02/03 Aforo 007602, por \$ 24.821,73, el de estos autos; y 6) de fecha 26/02/07 Aforo 018615, por \$ 572.835,89, en autos "Dere, Oscar Néstor y Otros c/Otros s/CPL Expte. 682/06, Juz. 1 Inst. Distr. Laboral de la 1ra. Nom. y 11) Dominio: N° 72.139, F° 3044, T° 376 Impar, Dpto. La Capital. Hipoteca.- No Registra. Inhibiciones- 1) de fecha 01/02/07 Aforo 010068, por 6.934,56, en autos "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 993/05, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe- 2) de fecha 15/12/06 Aforo 130315, por \$ 4.306,86, en autos "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 858/06, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe- y 3) de fecha 20/04/05 Aforo 034280, por \$ 6.967,02, en autos "Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 461/04, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe, Embargos de fecha 26/02/07 Aforo 018615, por \$ 572.835,89, en autos "Dere, Oscar Néstor y Otros c/Otros s/CPL Expte. 682/06, Juz. 1 Inst. Distr. Laboral de la 1ra. Nom. 2) de fecha 30/11/06 Aforo 123979, por \$ 24.821,84, el de estos autos- y 3) de fecha 06/03/07 Aforo 021939, por \$ 2.900,60, en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 2168/06, Juz. Fed. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales. La API Informa que el inmueble partidas impuesto inmobiliario N° 10-11-03 105161/0000-2 registra deuda por \$ 637,03 15-06-07 (fs. 411); y partida N° 10-11-03 105159/00007 registra deuda por \$ 454,95, y adeuda un convenio por \$ 1.553,45, todo al 30-04-07 (fs. 346 y 347). La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 1078,80 (fs. 351 y 352); Deuda en Convenio por \$ 1.312,30 (fs. 353); y Deuda de Red de Gas Natural de \$ 6.433,34 (fs. 404); y por Gastos, Aportes y Honorarios de \$ 403,00 (fs. 404), todo al 14-05-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa Que registra deuda por \$ 309,50 al 12-04-07. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 24 días del mes de Abril del año 2007... me constituí en los inmuebles sito en calle Junín N° 2336 y Junín 2336... Fui atendido por el Señor Héctor Ramón Nosedá, D.N.I. N° 6.259.905 ... Dejo constancia que el inmueble de calle Junín N° 2336, designado como Lote 1, de aproximadamente 12 metros de frente por 34 metros de fondo- y, el inmueble de calle Junín N° 2326, designado como Lote 2, de aproximadamente 9 metros de frente por 34 metros

de fondo; conforman un salón comercial de aproximadamente 21 metros de frente al Sur por 34 metros de fondo, ... Constaté.- 1) Se trata de un salón comercial que no atiende al público y en cuyo interior se encuentran diversas máquinas- manifestándose en este estado el atendiente, que el mismo es de propiedad de la Sociedad demandada. 2) Que el mismo se encuentra sobre la vereda Norte de calle Junín a los números 2336 y 2326 de esta Ciudad, con frente al Sur, entre las calles Rivadavia y San Luis (Hoy República de Siria), dos cuadras y media al Este de calle San Martín- una cuadra al Este de Avenida Rivadavia y unas seis cuadras al Norte del Centro Comercial Bancario y Financiero de la Ciudad. Por las inmediaciones circulan varias líneas de colectivos urbanos e interurbanos- y existen varios Colegios de distintos niveles. 3) Que el mismo, en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación- y la zona goza de todos los servicios. 4) Que el inmueble objeto de la constatación se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, de aproximadamente 21 metros de frente al Sud por 34 metros de fondo, donde existe levantado un local comercial, cuya vereda es de losetas con granito; y donde hay colocadas tres farolas y levantados dos canteros de mampostería. Sobre el lado Este del terreno y al frente consta de un portón de aproximadamente 4 metros de ancho por 7 metros, aproximadamente de alto, siendo la parte inferior y hasta una altura aproximada de tres metros de chapa, y desde ahí hasta arriba de hierro y vidrios. El resto del frente, de aproximadamente 17 metros de frente y es vidriado y cuenta con tres vidrieras de vidrio tipo blindex, de tres paneles cada uno y un ingreso de cuatro paños del citado vidrio tipo blíndex, con una puerta de dos hojas del mismo material. El inmueble consta de un salón de exposición al frente, con piso de granito- un depósito ubicado a continuación del salón del frente, también con piso de granito; una entrada para vehículos ubicada a continuación del portón del frente, en cuyo final también consta de otro portón ciego que da al patio del fondo- siendo su piso de cemento alisado; un patio al fondo donde hay levantado sobre el lado Oeste un tinglado con chapas de zinc, asentadas sobre correas de hierro y bajo el mismo consta de una fosa-, y en el ángulo Nord-Este del citado patio hay levantado un asador de material- siendo el piso del patio de cemento alisado. En el depósito, ubicado a continuación del salón del frente hay levantado un lavatorio, un baño con sus accesorios y una pieza- y sobre el citado depósito hay levantado un entrepiso de hormigón armado y sobre el citado entrepiso hay levantado un baño con sus accesorios y una pequeña kichen. El techo de todo el local es un techo parabólico de chapas de zinc, con algunas chapas que permiten el paso de la luz, asentadas sobre correas de hierro- sin cielorraso- con excepción del salón del frente y parte de la entrada para autos con cielorraso fonex. Las paredes son de mampostería, revocadas y pintadas. El depósito consta de balancines de hierro y vidrio que dan al patio del fondo. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007. - Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 610□4126□Ag. 14 Ag. 16

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito 2° Secretaría de

Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTRA (D.N.I. 16.199.555) s/APREMIO" Expte. N° 1326, Año 2005, que el Martillero Público Juan Manuel Cecchini, Mat. 890, CUIT 20-28415274-4, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de San José del Rincón, el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 176,39, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 132,29 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, sin mejoras, parte de una mayor fracción y que de acuerdo al plano de mensura urbanización y subdivisión, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al N° 103067, se sitúa en San José del Rincón, Sección Norte, Departamento La Capital de esta Provincia, se lo designa como Lote Catorce de la manzana tres, mide diez y siete metros cuarenta centímetros de frente al Sud-Oeste e igual contrafrente al Nor-Este por cuarenta y cinco metros de fondo en sus lados Sud-Este y Nor-Oeste, formando una superficie total de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, calle pública; al Nor-Oeste, lote 13; al Nor-Este, lote 6 y al Sud-Este, lote 15, todo de acuerdo al plano relacionado. El Registro General de la Propiedad Informa, Que el inmueble está inscripto al N° 81.892, F° 6562, T° 449 Par Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 03/03/06 Aforo 018660, por \$ 1.482,21, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-15-00-735325/0035-8, registra deuda por \$ 329,15 al 31-05-07, La Comuna de Arroyo Leyes informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 1.265,58 al 30-05-07. Constatación Judicial. Informa la Sra. Jueza Comunal de San José del Rincón, en Arroyo Leyes a los 13 días del mes de Junio de 2007. Me constituí en Ruta 1 Km. 11,5 al Este Arroyo Leyes. Constaté: El lote N° 14, Manzana 3 del Plano N° 103.067, es un lote baldío, sin ocupantes, existe energía eléctrica en la zona, circulan distintas empresas de transporte sobre la Ruta Pcial. N° 1. Condiciones: El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial. No se aceptará compra por comisión innominada. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Silvia M. Chemes, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007.

S/c 4119 Ag. 14 Ag. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Dispuesto Sr. Juez de Primera de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/APREMIO" - Expte. N° 113 - Año 1996, que martillero Omar A. J. Ferrero CUIT N° 20-11284591-8 venda en pública subasta el 31 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido. Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, formada por el lote número dos de subdivisión de la manzana triangular número Veintidós, el que de acuerdo a la mensura suscripta por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, e inscripta al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia, mide veinte metros de frente al Norte, veintiocho metros veintiocho centímetros en su contrafrente al Sud-Oeste, treinta metros en el costado Oeste y cincuenta metros en su costado Este, formando una superficie de Ochocientos metros cuadrados que lindan: al Norte calle Alberti, al Sud-Oeste Boulevard Rivadavia, al Oeste con el lote número Uno y al Este con los lotes números tres, cuatro y cinco de la misma manzana y número veintidós. Descripción según plano N° 60979 año 1971: Una fracción de terreno identificada como Lote "C" en el referido plano de mensura, N° 60.979 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro, ubicada en la manzana triangular N° 22 de las que forman la ciudad de San Cristóbal, con las siguientes medidas y linderos: 14,14 mts. en su frente al Sud, 22,80 mts. en su costado Oeste, 10,24 mts. en su lado Norte y 30,60 mts. en su costado Este formando una superficie total de 267 m2. y linda: al Sud, Bvard. Rivadavia, al Oeste con el lote "B"; al Norte con el lote "A" del mismo plano y manzana y al Este parte propiedad de Rafael Alfaro. Dominio subsistente a nombre de los accionados anotado al T° 120 P., F° 131, N° 9402 fecha 20/Abril/1976 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 16 de Marzo de 2007, Aforo N° 030194, informa que los titulares no reconocen inhibiciones ni el dominio hipotecas, sí el embargo fecha 05/09/03 Aforo N° 076056 monto \$ 2.877,60.- que corresponde a esta causa motivo de esta subasta, fecha 05/04/02 Aforo N° 019892 monto \$ 9.179.- autos "Asoc. Mut. Soc. y Dep. Atl. de Rafaela c/Otros s/Ejec. - Expte. N° 183/02 Juz. 1ª. Inst. C.C. y L. 2ª. Nom. Rafaela. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 21/08/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036610/0013-5 períodos 2006 (t) a 2007 (t), Deuda: \$ 85,66.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, informa que en concepto de Tasa General inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 115, adeuda al 21 de Junio de 2007, períodos fuera de juicio 7/96 a 05/07 adeuda la suma de \$ 3.433,06.- Períodos en Juicio 86/99 a 06/96 adeuda la suma de \$ 1.368,65.- más costas judiciales. Contribución de mejoras Pavimentación Bv. Rivadavia s/Ordenanza N° 2917/06, bocacalle Laprida y Bv. Rivadavia adeuda la suma de \$ 247,02.- El inmueble no se encuentra afectado al servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto, no se halla afectado por leyes N°s. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación judicial, surge, se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes bienes y/o cosas, no tiene vereda y cuenta con cerca perimetral sobre el lado nor-este, de tejido y postes de distintos tamaños, en regular estado, sobre el lado norte parte libre y el resto construcción vecina. Su frente da a Bv. Rivadavia, el que cuenta con un mejorado de piedra y pasillo peatonal. Está ubicado a 350 m. aprox. de la primera calle asfaltada y a 550 m. apróx. del centro urbano lado oeste. Los servicios que le alcanzan en la zona son de alumbrado público, cable video, teléfono y municipales, se deja constancia que en relación a los cercos perimetrales no se determina la propiedad de los mismos, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno, para establecer medidas exactas y ubicación conforme a descripción catastral.- Los títulos no fueron agregados a autos, debiendo el comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.

Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 49,86.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado, edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512, ciudad. T.E. 03408-420547 - 15679437. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2007. Elena Fröh, secretaria.

S/c 4122 Ag. 14 Ag. 16

POR

HUGO J. BONO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 302 - Año 2004- que martillero Hugo J. Bono Matrícula N° 636, CUIT N° 20-10886769-9 venda en pública subasta el 21 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado que es parte del Lote Número Trescientos Sesenta y Dos de Subdivisión del Solar Letra B de la Manzana Número Trescientos Trece de esta ciudad de San Cristóbal, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Omar C. Monier, inscripto bajo el número treinta y tres mil ciento cuarenta y siete en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia. Designase como Lote letra A y Mide Diez metros de frente al Norte por Veinticinco metros de fondo o sean doscientos cincuenta metros cuadrados que lindan; al Norte calle Junín, al Este con resto del mismo lote del cual es parte y según plano designado como lote letra B, al Sud con propiedad de R. Demarchi y al Oeste con propiedad de Arnoldo Valle.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 110 P., F° 707, N° 19342 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 19 de Marzo de 2007, Aforo N° 027226, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, el titular reconoce la siguiente inhibición de fecha 23/08/96, Aforo N° 070790, en los autos "Ocampo Mario Néstor y Otra s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 337 - Año 1996, Que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral- de Distrito N° 15 de Tostado, y solo el embargo fecha 01/12/04 monto \$ 1593,54.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. 16/04/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-038870/0002-9 períodos 2002 (t) a 2006 (t) y 2007 (1) Deuda \$ 358,95.- Posee Apremios pendientes, N° 53465-17 de \$ 398,10; N° 4007570-23 \$ 1686,40.-; N° 4007609-18 \$ 3672; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 3968, periodos fuera de juicio 02/04 a 01/07 Deuda \$ 605,94; Períodos en Juicio 1/98 a 1/2004 Deuda \$ 1.062,36.-, más costas judiciales. No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al Servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad-

Arrufo-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o). De la constatación judicial surge: Se observa a simple vista, se trata de un lote baldío, sin mejoras, ni ocupantes, su frente al Norte sobre calle Junín de tierra, posee vereda de losetas en regular estado aparente de conservación, su cerco perimetral está dado: lado Sur tejido en regular estado aparente, lado Oeste construcciones vecinas y parte tapial, lado Este, construcciones vecinas, su frente al Norte abierto, se encuentra a escasos metros de Caseros ripiada, a unos 100 mts. aprox. de calle Av. Trabajadores Ferroviarios asfaltada, a unos 900 mts. del centro urbano lado Este de la ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.- El inmueble antes detallado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 100,52.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, si base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el Impuesto a la compra, el IVA -de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que grava el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512 San Cristóbal, T.E. 03408 - 420457- 15679437. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2007. - Elena Früh, secretaria.

S/C 4107 Ag. 14 Ag. 16

POR

HUGO J. BONO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otros s/ Apremio - Expte. N° 37 año 2006 - que martillero Hugo J. Bono CUIT N° 20-10886769-9 venda en pública subasta el 28 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designan con los números siguientes: ciento treinta y siete. Y que según plano N° 12893: se trata de un inmueble: ubicado en la Manzana N° 137 del Catastro Municipal, y se designa como Lote N° 16: mide 18 m de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de Setecientos veinte (720) m2.- y linda: al Oeste calle Pte. Perón; al Norte Lote N° 17, al Este parte Lote N° 14; y al Sur Lote N° 15, todos del mismo plano y manzana; Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 23 de Marzo de 2007, Aforo N° 029472, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 31/03/06 Aforo N° 029351 monto \$ 4.026,70.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta.

Informadas en autos deudas: A.P.I. al 16/04/07 por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037434/0017-6, períodos 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1), Total Deuda: \$ 354,60.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal Nº 4133, PERIODOS FUERA DE JUICIO 12/05 a 02/07 DEUDA \$ 419,40., PERIODOS EN JUICIO 01/99 a 11/2005 DEUDA \$ 2.684,47.- más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. EL SERVICIO DE CATASTRO a INFORMACION TERRITORIAL, informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, el inmueble posee frente al oeste, sobre calle Independencia (Hoy Pte. Perón), de tierra, al igual que las demás calles que circundan la manzana, se encuentra a 270 m. aprox. del diagonal 25 de Mayo, asfaltado y a 700 m. aprox. del centro urbano lado oeste, el terreno no posee vereda, sobre el lado norte posee cerco vecinal, parte construcción medianera y el resto de tejido en buen estado, sobre el lado este, alambre de tejido, bajo con postes irregulares y cubierto de malezas, en regular estado, el lado sur esta libre y linda con terreno baldío, su frente también se encuentra libre de cerca, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, en su interior se observan arbustos y yuyos altos, no posee ningún tipo de marcación visible que permita establecer sus medidas exactas. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.- El inmueble detallado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 127,89.- de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que graven el bien a partir de la fecha de subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra Nº 512, ciudad. T.E. 03408 420547 15679437, Email: cristiansanchl4@hotmail.com. San Cristóbal, 6 de agosto de 2007. Elena Früh, secretaria.

S/C 4097 Ag. 14 Ag. 16